RESOLUCION R-Nº 0806-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. Nº 2.516/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos por la organización de la Asamblea Universitaria del día 29 de mayo de 2023 y sus cuartos intermedios hasta el mes agosto de 2023, convocada por este Rectorado mediante Resolución R. Nº 0713-2023.

QUE se adjuntan de fs. 8 a 28 los comprobantes de gastos referidos a identificación de los Señores Consejeros y Personal afectado a la Asamblea, además de insumos necesarios para el servicio de cafetería, entro otros y demás documentación relativa a las mismas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4614/2023 (fs. 32 y vlta) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 14/100 (\$ 149.990,14).

QUE a fs. 36 obra Recibo Nº 1221/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS NUEVE CON 86/100 (\$ 9,86) en concepto de fondos remanentes y; en fs. 39 Recibo Nº 1322/23 por el importe de PESOS CERO CON 14/100 (\$0,14) por la devolución en exceso, que fue ingresado a la respectiva cuenta presupuestaria según lo informado en fs. 45.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 14/100 (\$ 149.990,14), destinados a la organización de la Asamblea Universitaria del día 29 de mayo de 2023 y sus cuarto intermedio, convocada mediante Resolución R. Nº 0713-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 27.050,25
	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.226,00
	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 476,00
•	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 10.400,00
	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 2.890,16

• A.C



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Expte. Nº 2.516/23

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 9.041,73
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 19.652,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.099,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 19.800,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 360,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$ 49.995,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SELECTARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0806-2024